







REGLAMENTO TECNICO CAMPEONATO ARGENTIN DE PISTA CLASE 2

VIGENCIA DE 10 Junio de 2024 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Articulo N° 1 Disposiciones Generales	Pag 1
Articulo N° 2 Generalidades	Pag 2
Articulo N° 3 Motor y Alimentacion	Pag 3
Articulo N° 4 Encendido y sistema electrico	Pag 6
Articulo N° 5 Escape	Pag 8
Articulo N° 6 Lubricacion	Pag 8
Articulo N° 7 Refrigeracion	Pag 9
Articulo N° 8 Transmision	Pag 9
Articulo N° 9 Suspension delantera	Pag 11
Articulo N° 10 Suspension Trasera	Pag 12
Articulo N° 11 Frenos	Pag 13
Articulo N° 12 Carroceria	Pag 14
Articulo N° 13 Identificacion	Pag 17
Articulo N° 14 Combustible	Pag 17
Articulo N° 15 Precintado	Pag 18
Articulo N° 16 Llantas	Pag 18
Articulo N° 17 Varios	Pag 19

ARTICULO 1 – DISPOSICIONES GENERALES

La interpretacion del presente Reglamento debe hacerse en forma absolutamente restrictiva, es decir que se permiten las modificaciones especificamente autorizadas. De la misma forma, las libertades estan restringidas unicamente al elemento liberado. Las dudas originadas en el presente Reglamento deberan ser consultadas por escrito a la C.D.A. del A.C.A., que sera la unica autoridad de interpretacion y aplicacion del presente









Reglamento. Ademas ante cualquier duda sobre piezas, carroceria, anclajes de suspension etc., se podra comparar con un vehiculo estandar en concordancia con la representacion tecnica del C.A.P.

C.A.P., a traves de su Comision Tecnica, durante el ano calendario podra disponer cambios o aclaraciones al presente Reglamento Tecnico. Ningun elemento podra cumplir una funcion distinta de la especificamente prevista por el fabricante del vehiculo en caso de ser un elemento original, o de la funcion prevista por el presente Reglamento en caso de ser un elemento no original del vehiculo declarado.

ACLARACIONES:

Se entiende por similar: a toda pieza de diferente fabricante con las caracteristicas del original. Se entiende por opcional; a optar por tener o quitar una pieza. Se entiende por libre; la libertad de su trabajo o cambio, pero debe estar.

VEHICULOS ADMITIDOS:

MARCA	MODELO
Fiat	Way y Mobi tres y cinco puertas, 500,Palio
Chevrolet	Corsa, Celta tres y cinco puertas.
Ford	KA 2da Gen, KA 3ra Gen
Suzuki	Fun tres y cinco puertas
Volkswagen	UP
Renault	Kwid

Quedan abiertas posibles incorporaciones, segun lo apruebe el C.A.P. Todo Automovil antes de su primera participacion en competencias, debera solicitar una verificacion tecnica previa. El pedido se hara ante la Comision Tecnica de la C.D.A., o la comision tecnica del C.A.P. El C.A.P., a traves de su Comision Tecnica, durante el ano calendario podra disponer cambios o aclaraciones al presente Reglamento Tecnico y/o Fichas tecnicas de cada modelo de vehículo admitido. Todo modelo de vehículo nuevo que se incorpore durante el ano debera tener su ficha tecnica completa despues de la tercera fecha de participacion









ARTICULO 2 – GENERALIDADES

2.1 GENERALIDADES

Toda tuerca, bulon, tornillo o esparrago etc. puede sustituirse por otro/s de diferentes medidas entre si. Se permite el inserto (proceso Helicoil) en las roscas.

Toda adicion de material o pieza esta prohibida, salvo que este especificamente autorizada por un articulo de este reglamento.

Toda pieza y/o elemento libre o modificado/a debe cumplir solo y especificamente la funcion para la cual fue creado/a.

2.2 PESO

Es el peso del automovil en orden de marcha incluyendo al piloto, se tomara como el vehiculo se encuentre en cualquier momento de la competencia, no pudiendo agregar fluidos. Se permite completar el peso del auto mediante uno o varios lastres siempre que estos sean bloques unitarios y solidos, fijados por medio de herramientas con la posibilidad de colocar sellos, colocados sobre el piso del habitaculo, visibles y sellados por los tecnicos de la C.D.A.

La zona de lastres de handicap o para llegar al peso minimo, estara ubicada en el habitaculo. El limite del habitaculo hacia atras lo fija el plano vertical que define el inicio Inferior del respaldo del asiento trasero con una inclinacion 15° maximo. Todos los lastres deberan estar fijados a la estructura de seguridad (sin perforar la estructura) o al piso por medio de dos bulones de 10mm de diametro por cada 10kg.o cuatro bulones de 10mm, como minimo, por cada bloque de 30kg, uno de ellos con tuerca del lado interior y un orificio pasante de 2mm de diametro minimo destinado a precintar.

Los lastres de handicap por performance deberan estar pintados de azul para una visualización rapida.

ARTICULO 3 - MOTOR

3.1 : MOTOR: Todos los autos de clase 2 seran equipados con motor Fiat1400cc. Ver detalles tecnicos en la ficha tecnica de motor.









SOPORTES DE MOTOR Y CAJA:

Se permite reemplazar originales por otro de distinto material y diseno manteniendo sus centros. Se autoriza la fabricacion de nuevos soportes para la instalacion del motor Fiat en otras marcas de vehiculos, verificado por la tecnica de la C.A.P.

ARBOL DE LEVAS:Material ferroso, engranajes y tensores de distribucion libres. Se efectuaran las mediciones de alzadas requeridas, segun ficha tecnica de cada marca.

POLEAS: Ciguenal y demas, libres.

PISTONES: cada uno tendra tres (3) ranuras de alojamiento de aros, teniendo minimo uno (1) o mas en cada una de ellas, mas datos en ficha tecnica.

VARIOS: Buloneria libre.

CARTER: Se permite modificar el original en su interior y colocar una chapa de refuerzo externa de hasta 2 mm de espesor, la misma debe ser copiando su forma. Ademas se permite corregir la posicion de tapon de drenaje.

3.2 2 RELACION DE COMPRESION: La verificacion se efectuara por medio del equipo Lisso , el silbador con su adaptador de bujia una vez colocado en el alojamiento de la bujia debera estar al ras de la superficie de la camara de combustion. Ver grafico N° XI. Se exigira al preparador o concurrente una declaracion firmada, informando la cilindrada unitaria del motora examinar. De usar suplemento aparte de la arandela original obligatoria que trae la bujia, esta debera estar fija a la tapa de cilindros e Inamovible.



Departamento Técnico CAP tecnica@campeonatoargentinopista.ar









De surgir una apelacion se resolvera con el mismo metodo y aparato de medicion, en el lugar del evento. Esta verificacion se realizara el dia Jueves de competencias. El C.A.P. informara a los pilotos que deban, obligatoriamente, realizar este control y dara a conocer los horarios en que se realizaran.

Se debera concurrir al recinto tecnico con el motor a temperatura ambiente, puesto este en el coche o motor solo. Se podra tambien medir luego de la/s competencia/s a coche/s en lo/s que no se hubiesen realizado este control.

Un vez realizado el control, se colocaran los sellos correspondientes al coche que corresponda y a partir de ese momento, de realizarse un trabajo que lleve al corte de precinto/s, o cambio de motor, se debera controlar nuevamente antes de volver a participar y con las condiciones antes descriptas.

3.3: ALIMENTACION:

3.3.1 CARBURADOR, marca SOLEX 34-34, Teie o Eies. (Legible), Unico medio de alimentacion.

Todo aire que entre al motor, lo hara unicamente a traves dela boca del carburador.

GARGANTA, Diametro 34mm+/- 0.25 mm, desde el inicio de la misma hasta la linea que determina los orificios de ralenti como minimo. Esto sera controlado con un dispositivo pasa/no pasa disponible por la categoria.

Esta autorizado el encamisado de la garganta que comienza desde el apoyo del difusor en el cuerpo y que puede prolongarse para producir un radio de acuerdo entre el escalon original con la base. En caso de no encamisar la garganta se permite en la zona del escalon entre la garganta y la base del carburador el agregado de material al fin de hermanar estas dos zonas.

Los huecos y orificios de la base se pueden tapar con agregado de material. En la fotografia se puede apreciar hasta donde se medira y la herramienta de control.















DIFUSORES, (venturis), diametro interior maximo 24,20mm, largo 37+ 0.25mm La separacion entre el difusor y su alojamiento en el cuerpo no debera ser de mas de 0,1mm.

El diametro externo elegido en el diseno del difusor puede tener un diametroen mas de 0.4 mm en la parte que estara ubicada hasta 16 mm del borde superior, al solo efecto de que el mismo asiente en el cuerpo del carburador .Se adjunta foto para mas claridad Respetando estas aclaraciones, diseno y material libre.



6 Departamento Técnico CAP tecnica@campeonatoargentinopista.ar







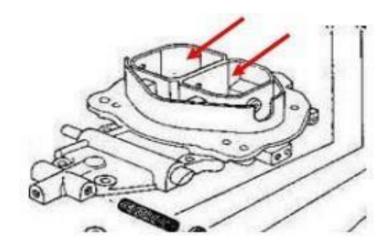


CENTRADORES, (avioncitos), partir del original y sin agregado de material, los trabajos sobre estos seran libres.

Se permite

Respetando aclaratorias y medidas, la preparacion interior es libre.

Agregado de material en el interior de la tapa hasta el borde sin modificar su forma vista en planta para orientar flujo de aire y sin salirse del plano superior e inferior de la tapa.



Pasos calibrados libres. Tubos de emulsion, cambiar estos, incluso por otros correspondientes a otras marcas de carburador, adaptando el alojamiento para estos, y colocar asientos en los pasos calibrados. Presurizar la cuba Agrandado y retoque externo de orificios de sujecion en la base del carburador. Colocar una bancada para eje de carburador. Sistema de cebador, sistema completo sera opcional, y se podra tapar los orificios del eje

El venteo de la cuba al exterior es libre. Reparacion con agregado de material de los orificios que hayan sido para uso de otros combustibles, incluidos los del plano inferior de la base. Colocar malla o tabique en el espacio de la tapa que comunica a los tubos emulsores.

3.3.2 : BRIDA RESTRICTORA:

Entre la base del carburador y la del multiple colector sera de uso obligatorio una brida provista por el C.A.P., con un o'ring de hasta 5mm de espesor, en contacto con el multiple. La junta/s y/o guarnicion entre brida y carburador, no podra superar los 2mm de espesor y tener un diametro minimo de 37,5mm en sus 2 (dos) unicos orificios centrales.





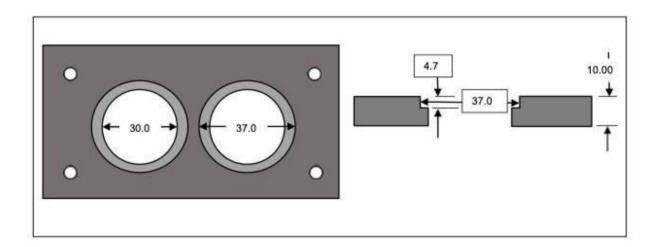




La brida sera controlada con herramienta especifica provista por C.A.P. verificando sus radios especialmente.

Esta prohibido el uso de elementos que alteren sus formas los que motivaran su desclasificacion. En caso de ocurrir, la brida sera suplantada por el C.A.P. y estipulara su valor economico. Todas tienen sello identificatorio. El rebaje y el sello C.A.P. en la brida restrictiva indican cara superior, ademas se verificara la estanqueidad de sus juntas y guarniciones. Cualquier rotura o faltante provocara sancion. Los esparragos de sujecion de carburador de costado derecho,(2) deberan tener orificios para el precintado entre si. Esto es condicion obligatoria para participar.

Dimensiones de brida provista por C.A.P. Tolerancia +/- 0.1mm



3.3.3 : BOMBA DE NAFTA:

Las bombas de combustibles son libres. Se permite usar una mecanica y electrica a la vez, en caso de ser electrica debe ubicarse en el baul, vano motor o en la parte inferior del vehiculo y debera tener un corte electrico automatico que interrumpa el suministro de combustible cuando se detenga el motor.

Las bombas electricas que se encuentren dentro del baul deberan estar debidamente fijadas y protegidas mediante un recinto estanco. Las canerias deberan ser metalicas o enmalladas, autorizandose la utilización de conexiones roscadas y el paso de las mismas por dentro del habitaculo, no pudiendo existir conexiones dentro del mismo.

Se permite: Regulador de presion de combustible ubicado en el vano motor, pero no su regulacion desde el habitaculo. Un pulsador, que habilite la bomba.









3.3.4 : FILTROS

DE NAFTA, cantidad y tipo libres, capacidad maxima total 500cc. Debera ser metalico y estar fuera del habitacul o. DE AIRE, elemento filtrante obligatorio, tipo Alka o similar, alojado en el vano motor, si es circular tendra 260mm de diametro por 80mm de alto, como medidas maximas. Todo el aire que ingrese a la camara de combustion, pasara por el filtro.

Se permite

Utilizar toma dinamica, siendo libre la ubicacion del filtro dentro de la misma. En la sujecion de la carcasa, al carburador, usar un elemento de hasta 20mm de altura sin labios y/o radios orientadores, solo para fijar la misma y como unico aditamento en el interior de la toma, aparte del filtro. Esta toma dinamica, estara ubicada en el compartimiento del motor, y se podra prolongar hacia adelante, recortando de ser necesario el frente superior. Tambien se podra recortar la rejilla de frente, cuyas medidas maximas sera de 150x70mm o area equivalente, o autorizadas en fichas tecnicas y en la que se alojara un elemento para este fin. Este elemento no debera sobresalir de la linea exterior de la rejilla y/o paragolpe, y estara ubicada en la parte izquierda del vehiculo y todo el aire que ingrese al carburador pasara por la misma. La medicion de la altura de dicho elemento se hara en forma vertical y el ancho en forma horizontal. Es opcional el agregado de malla filtrante, ubicacion libre Es opcional en la carcasa del filtro hasta cuatro perforaciones circulares de 15mm de diametro maximo cada una.

De usar filtro sin toma dinamica, se permite colocar un orientador hacia el mismo

3.3.5 : CANERIAS DE COMBUSTIBLE:

Las canerias deberan ser metalicas o mayadas, autorizandose la utilizacion de conexiones roscadas (Ver Reg. de Seguridad). Se autoriza el paso de las mismas por dentro del habitaculo, no pudiendo existir conexiones dentro del mismo.

3.3.6 ACELERADOR:

Sistema libre

ARTICULO 4 - ENCENDIDO Y SISTEMA ELECTRICO

4.1 DISTRIBUIDOR:

Encendido con distribuidor sistema transistorizado con un solo captor o electronico con un solo platino, que equipen o hallan equipado a vehiculos de fabricacion Nacional, (se entiende por fabricacion Nacional el MERCOSUR).









La ubicacion del distribuidor podra ser en el block o en el caballete. Bobina, libre, una en funcionamiento, Ubicacion libre. Modulo de encendido, se puede disponer de modulo de auxilio para posibles reemplazos con llave inversora. La ubicacion de los modulos es libre. Los cables de bujias deberan ser antiparasitarios. No se autoriza el uso de ningun tipo de potenciador de chispa La tension para las chispas de encendido en las bujias debera salir indefectiblemente de la tapa del distribuidor elegido.

Se permite

La preparacion de las partes mecanicas del distribuidor (sistema electronico o con platino), es libre. Engranaje conductor y buje de alojamiento libre, se permite colocar arandela entre ambos.

Colocar una proteccion metalica para el distribuidor al solo efecto de evitar ante eventuales impactos.

Tapa distribuidor, libre.

Limitador de RPM.

4.1 BUJIAS:

Cantidad original, su rosca debera ser de 14mm de diametro y su largo original. El extremo de la rosca de la bujia debera estar al ras de la superficie de lacamara de combustion.

Se permite colocar suplementos, conservando la arandela original obligatoria, que provee la bujia. Estos suplementos estaran fijos a la tapa cilindro e inamovibles. Libre, rango termico, tipo de electrodo/s, procedencia y marca.

4.2 ALTERNADOR:

Opcional, se permite desconectar, vaciar, alivianar, eliminar, en este ultimo de los casos se permite usar un tensor de correa de origen libre.

4.3 INSTALACION ELECTRICA:

Relay, fusibles, llaves e instalacion son libres. Debera tener dos corta corriente uno externo y uno interno, senalizados.









El recipiente de lava parabrisas puede alojarse en el habitaculo, recipiente libre.

4.4 BATERIA:

Capacidad y ubicacion libre, de hasta 14v. Cantidad (1) una, Dicho elemento debera estar fijado con un marco inferior y otro superior de hierro angulo de 20mm de ala minima y (4) cuatro pernos pasantes que vinculan el marco superior con la parte externa de la carroceria donde se encuentra apoyada la misma. En caso de encontrarse dentro del habitaculo, la bateria debera estar protegidapor un cajon no conductor de electricidad fijado solidamente a la carroceria, conformando un compartimiento estanco.

4.5 LLAVE DE ARRANQUE: Se debe eliminar la llave de arranque original y su correspondiente traba de direccion.

4.8 INSTRUMENTAL:

Solo analogicos o autorizados. Prohibido el uso de telemetria y de sonda lambda con adquisicion de datos.

Se permite:

La utilizacion de instrumentos que utilicen sistemas de posicionamiento global (GPS), pero su instalacion debera ser totalmente independiente de la instalacion del vehiculo. La utilizacion del AIM MYCHRON 5, ocupando tambien sensor de RPM y temperatura motor. No se permite modulo de expansion.

4.9 MOTOR DE ARRANQUE:

Preparacion interior libre, debe funcionar correctamente.

ARTICULO 5 - ESCAPE

5.1 ESCAPE:

Multiple y cano de salida, material y diseno libre. Debera estar al costado derecho, a tal efecto se autoriza la construccion de un tunel sobre el piso de una altura maxima de 150mm y 150mm de ancho, o en su defecto ver ficha tecnica del modelo. El tunel del escape puede cerrarse en su plano inferior y solamente la abertura del mismo, con chapa ferrosa. El escape no podra en su salida estar +/- 50 mm de la linea mas sobresaliente del zocalo de la carroceria. Es obligatorio el uso de silenciador en la zona de boxes, la no









utilizacion del mismo sera pasible de una multa segun lo expresa el RDA art 26. 1 Se permite, recortar el zocalo al solo efecto de alojar el tunel de cano de escape. Montar material aislante en toda la linea del tunel. En el multiple de escape el material aislante debe ir fijado a este.

ARTICULO 6 - LUBRICACION

SISTEMA DE LUBRICACION:

Libre, manteniendo la bomba de aceite original o similar. Se permite radiador de aceite, y plaqueta con valvula reguladora exterior. Tapa de carga de aceite libre. Conductos de lubricación block y tapa libres. Chupador libre

Realizar lagrimas en los orificios de munones del ciguenal y ranurar. Modificar, diametros y formas de la descarga de aceite en caballete y tapa de cilindros.

ARTICULO 7 - REFRIGERACION

7.1 RADIADOR DE AGUA

Ubicacion espacial original. Su preparacion es libre, paneles y tachos libres, soportes y formas de fijacion libres Canalizador de ingreso libre hasta el radiador, el ingreso del aire no podra sobresalir de la linea exterior de la carroceria. No se permite canalizacion detras del radiador, excepto autorizacion a modificaciones que figuren en fichas tecnicas.

7.2 ELECTROVENTILADOR:

Libre y opcional, pudiendo colocar 2 (dos) como maximo. Se permite accionar o interrumpir su funcionamiento desde el interior delvehiculo. Deberan estar ubicado/s dentro del vano motor.

7.3 TERMOSTATO:

Se permite eliminar y taponar conductos bypass. Se permite reemplazar la base del termostato por una brida con salida directa de libre diseno.

7.4 BOMBA DE AGUA:

Original o de mercado de reposicion preparacion libre. Correa libre, se permite tensor.









Calefaccion libre y opcional.

ARTICULO 8 - TRANSMISION

8.1 CAJADEVELOCIDADES:

Todo vehiculo de clase2, debera usar la caja FIAT modelo Lancia homologada.

La marcha atras debe funcionar y ser accionada por el piloto en su posicion de manejo.

Se permite

Cambiar la tapa que cubre los engranajes (5ta velocidad) por otra de libre diseno para que la barra tensor no toque con la misma.

Retirar el sinfin del velocimetro. Reforzar con soldaduras las levas de la selectora. Colocar 1 (un) sky o protector de caja de 75 mm de ancho, 6mm deespesor y 1000 mm de largo (medidas maximas)

Cambiar la forma o material del anillo de sincronizado como asi t ambien eliminarlos. Horquillas material libre.

Perforar tabique interno de carcaza a solo efecto de mejorar lubricacion. Usar en 3°,4° y 5° velocidad, engranajes de dientes rectos, desplazable de sincronizado original o similar. Las patas de caja son libres observando sus entre-centros

8.2 PALANCA DE CAMBIOS:

El mecanismo es libre, respetando su principio de funcionamiento original (tipo H). Se permite reemplazar el sistema de comando por cables por otro sistema realizado con varillas. Se autoriza cambiar bujes de los comandos de las cajas de velocidades por rotulas regulables o manchon.

Comando de caja de velocidades: el mecanismo es libre, siempre y cuando conserve su principio de funcionamiento original, desde el manchon de acople inclusive, se permite desplazar su anclaje dentro del tunel tapando correctamente los orificios que quedan descubiertos.

8.3 DIFERENCIAL:

Se prohibe el trabado del diferencial, como asi tambien cualquier sistema de bloqueo del mismo. El seguro del ruleman de pinon y directa son libres. Se permite asegurar perno de satelites y planetarios al porta corona deldiferencial. Corona, el espesor minimo de la









misma sera de 22.5mm

Trabas de ejes de satelites son libres.

8.4 TRICETAS:

Se permite reemplazar las espigas por bujes.

8.5 PALIERES:

Se permite el uso de palieres de 45mm de diametro maximo. El material de los palieres es libre.

ARTICULO 9 – SUSPENSION DELANTERA

9.1 AMORTIGUADORES:

Original o similar. Principio de funcionamiento original, sistema bitubo. Distancia de puntos de anclaje y posicionamiento a centro de eje de vastago, original. Posicion de carter, original. Vastago macizo. Medidas, carter, vastago, piston y demas, ver fichas tecnicas. Se prohibe presurizacion por cualquier sistema, regulacion externa y/o deposito externo.

Se permite:

Preparacion interior. Roscar o incorporar rosca en el carter para variar altura del auto.

Tope en el vastago. Acortar el carter. Rotular anclaje superior En vehiculos con anclaje de serie mediante bulones al portamaza, ovalizar el alojamiento del bulon superior, para corregir comba.

En vehiculos con anclaje de serie por medio de brida en el portamaza, incorporar acople para refuerzo, concentrico con el eje del vastago. Este acople no se toma para medida externa del carter

ESPIRALES, libre, cantidad 1 por rueda. Se permite colocar suplemento/s.

9.2 PORTAMAZA

Original del modelo y marca elegida, sin modificaciones, o autorizado en fichas tecnicas.









9.3 TORRETAS DELANTERAS

En los automoviles equipados con sistema Mc Pherson, se permite modificar las torretas. Se permite agrandar su parte superior hasta un diametro maximo de 120mm, para colocar un elemento concentrico con el punto original del amortiguador, o autorizado en ficha tecnica, a los efectos de sostener un corrector de comba y avance. El corrimiento del amortiguador en todos sus sentidos, se limitara a 25mm, del punto y posicionamiento de anclaje original o autorizado en ficha tecnica.

Medidas entre centros de amortiguador originales, ver ficha tecnica. Plano horizontal el original o hasta + 2.5 grados.

9.4 ESTRUCTURAS SECUNDARIAS (ARANA)

Deberan ser originales de los vehículos homologados y del modelo elegido, incluyendo sus puntos de anclajes y posicionamiento a la carroceria y a los elementos de suspension, excepto autorizacion a modificaciones que figuren en fichas tecnicas. Se podra reforzar con cano ferroso soldado al larguero primario y/o estructura de seguridad y abulonado a la cuna. Se permiten refuerzos segun ficha tecnica. Tendran orificios de inspeccion, 2 por lateral de 25mm de diametro minimo. Se permite recorte en la estructura, a solo efecto de alojar el nuevo conjunto motor-caja y/o sus soportes. Reforzar anclajes a la carroceria.

9.5 BARRA ESTABILIADORA

No se permite.

9.7 PRECARGAS

Material, diseno y posicion libre.

9.8 VARIOS:

Las parrillas y brazos oscilantes deben ser originales, o de reposicion.

Se permite:

Colocar rotula en el brazo ackerman, pudiendo anclarse tanto en la parte superior como en la inferior. Asi mismo se permite colocar un buje a fin de alinear el brazo con el extremo, este debe ser concentrico, y que no supere la superficie (el largo) de su alojamiento. Colocar rotula en las cazoletas. Espigar la caja de direccion al solo efecto de eliminar los movimientos de lamisma. Los reglajes de alineacion son libres. Reemplazar









bujes de parrillas y brazos por otros de libre material, posicion y punto de anclaje y original.

Cuando se autorice a rotular, su blocaje se hara con seger, soldadura o roscado, punto de anclaje y posicionamiento, original.

ARTICULO 10 – SUSPENSION TRASERA

10.1 AMORTIGUADORES:

Original o similar. Principio de funcionamiento original, sistema bitubo. Posicion de carter, original. Vastago macizo. Se prohibe presurizacion por cualquier sistema, regulacion externa y/o deposito externo. Diametro maximo de vastago, carter y piston, ver vichas tecnicas

Se permite:

Preparacion interior. Largo de carter, libre Roscar o incorporar elemento en el amortiguador para variar altura del auto.

Tope en los vastagos, libres. Buje libre material, en anclaje inferior y superior, opcional rotula.

Desplazar el anclaje superior de amortiguador, hasta 30 mm en plano vertical, para facilitar prendedura, cuyo sistema de fijacion podra ser distinto al original. ESPIRALES, concentricos con el amortiguador, reglajes libres, uno por amortiguador

Torretas traseras y anclaje de amortiguador. Se permite reforzar y/o vincular en forma directa a la estructura de seguridad, desplazar verticalmente hasta 30mm el punto de anclaje superior, cuyo sistema de fijacion podra ser distinto del original.

10.2 : EJE TRASERO:

Para sistema de eje arrastrado, el anclaje debe ser sin rotular, salvo que lo autorice la ficha tecnica. Punta eje original, o de reposicion. Excepciones en fichas tecnicas.

Se permite

Conjunto resorte amortiguador.

Precarga de libre material y diseno

Reforzar por medio de elementos soldados fijos, (sin regulacion) y sin modificar puntos y posicionamientos de anclajes originales.

16 Departamento Técnico CAP tecnica@campeonatoargentinopista.ar



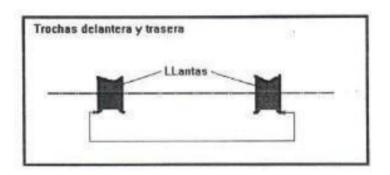






10.3: TROCHAS Y DISTANCIA ENTRE EJES:

Trochas delantera y trasera Por medio de un calibre que se apoyara a cada lado del vehiculo en el punto inferior determinado por la mayor circunferencia de la cara exterior de la llanta y el eje vertical que pasa por el centro del cubo de rueda. La medicion se efectuara con el vehiculo en condiciones de marcha y sin piloto En caso de usar neumaticos de lluvia la trocha permitida se incrementara en mas 30mm del que figura en cada ficha tecnica de cada modelo.



ARTICULO 11 - FRENOS

11.1 DELANTEROS

Caliper, original o autorizados por ficha tecnica, Discos diametro maximos, ver ficha tecnica. Piston del caliper diametro maximo 54mm. Flexibles con malla de acero.

Bomba de freno: debera ser de cualquier vehiculo de serie (MERCOSUR) y de doble circuito, diametros libre, posicion dentro del vano motor se permite valvula reguladora. depositos de fluido, posicion libre.

Se permite

Ranurar los discos. Pastilla, original o similar del caliper correspondiente, compuesto libre. Servo, libre y opcional

Refrigeracion, perforar el paragolpe delantero para alojar a cada lado del ventilacion, de diametro maximo 80 mm vinculado con un conducto hacia los frenos.

En el caso de no utilizar esta opcion las perforaciones deben de estar tapadas en su lado interior.









Caliper, reemplazar buje de goma por otro de libre material



Se permite reemplazar

11.2 TRASEROS CAMPANAS

Deben ser originales o similares del mercado de reposicion. Se permite Reemplazar el sistema autorregulable de los patines por reguladores manuales alojados en los platos de los frenos, dichos platos pueden perforarse. Retirar freno de mano, opcional utilizacion de un freno de mano por cable o mecanico que solamente actue sobre el pedal de frenos. El paso de canerias por dentro del habitaculo. (Ver Reg. de Seguridad) Flexibles con malla de acero.

Esta prohibido cualquier mecanizado externo y/o agujereado en las campanas de frenos traseras. Cilindro de freno, original o similar, preparacion y diametro libre.

ARTICULO 12 – CARROCERIA

12.1 CARROCERIA:

Los soportes de motor y de caja seran de material y diseno libre, se debe mantener las medidas entre centros, ver aclaratorias en ficha tecnica. Es obligatorio tapar todos los orificios de la carroceria. Se permite

Reforzar manteniendo la forma original. Entre torretas traseras colocar barras, forma de fijacion libre. Refuerzos en la zona de anclaje de eje trasero. En torretas delanteras, colocar barras hacia adelante hasta las punteras del falso chasis y a su vez colocar barra transversal al eje longitudinal del vehiculo en la parte delantera, soldar o unir a la jaula

Reforzar las partes suspendidas a condicion que el material empleado mantenga la forma original y este en contacto con ella.









Recortar escuadras del falso chasis para permitir el libre pasaje de la barra de direccion. La buloneria de la carroceria es libre.

12.2 INTERIOR Y EXTERIOR:

La union entre la rejilla bajo parabrisas con el capot tiene que ser como la original sin alteraciones de forma y/o espacios.

Faros: los faros delanteros originales o similar mateniendo su apariencia se permite mascara de fibra o de platico simil original y traseros originales (con un film transparente adherido), o fabricados con distintos materiales .Los mismos deben mantener el aspecto original de farol solo en la parte externa.

Se permite el uso de ploteos similares a las opticas. Faros traseros: debera funcionar luz de lluvia, siendo color ambar pudiendose alojar en las luces de giro, luz de stop ubicacion y lamparas original. Se permite el uso de faros alojados en el interior del habitaculo. Dos de stop y uno de lluvia, zona luneta parte superior, y de seguridad laterales uno a cada lado, zona vidrio de puerta o lateral trasero, parte a media y cercana al parante B.

Se permite

Retirar la instalacion electrica original y sustituirla por otra. Sacar calefactor, tablero completo, consola, parasoles, ceniceros, tapa de distribucion, rueda de auxilio, asi como toda fijacion de los elementos que no se usen. Eliminar asientos, colisas, alfombras, inclusive su bandeja trasera.

Retirar toda la tapiceria del interior del vehiculo, a excepcion de puertas y laterales traseros, que seran ignifugos con material y diseno libre. Retirar todo material insonorizarte o anticorrosivo de la carroceria.









12.3 PUERTAS:

DELANTERAS:

Deben ser operables de forma externa. Tapizados, son obligatorios e ignifugos, de construccion y materiales libre.

Los vidrios delanteros deberan permanecer libres de toda publicidad.

Se permite:

Colocar un conducto interno para ventilar al piloto y ser usado como desempanador. Alivianar, quitar el refuerzo interior, el mecanismo levanta cristales, ventileles y colisas. La refrigeracion del piloto mediante un orificio de area maxima de 100 mm², la entrada estara ubicada en el vertice delantero inferior de la ventanilla delantera, con una de sus caras en contacto con la carroceria.

TRASERAS:

Opcional de fibra. Deben ser operables desde el exterior.

Se permite

Alivianar, quitar mecanismo levanta cristales, colisas. Reemplazar vidrio por policarbonatos, y hacer orificio para ventilacion, similar a las delanteras, opcional para refrigerar butaca.

Tapizados puertas o los 2 laterales son obligatorios, de construccion y materiales libre, ignifugos.

Los vidrios laterales y luneta trasera se pueden reemplazar por policarbonato. Se permite en el vidrio lateral un orificio de ventilacion maximo de 100mm² o tipo Naca.

12.4 TAPA MOTOR, BAUL, GUARDABARROS

En la tapa motor y baul es obligatorio colocar dos (2) cierres tipo pasador. Se permite quitar cerraduras y/o bisagras. Se permite: Eliminar el tensor hidraulico del porton trasero.

Reemplazar la tapa de baul, capot, paragolpes y guardabarros delanteros y traseros por otro de fibra de vidrio o plastico con igual forma y dimensiones al original.

12.5 CHAPONES:

Prohibido.

20 Departamento Técnico CAP tecnica@campeonatoargentinopista.ar









Se permite:

Un fleje protector de carter tipo (sky) original del vehiculo, si lo trajera.

Colocar uno de hasta 75mm de ancho ,1000mm largo y 6mm espesor, medidas maximas

12.6 PARAGOLPES:

Su utilizacion es obligatoria, debiendo ser los originales del modelo del vehículo. material opcional, de fibra, de identica forma que los originales.DELANTEROS Se debe retirar el alma original, se permite en los delanteros reemplazar por cano de hasta 28mm de diametro o superficie equivalente del original. Se permite delante de la zona del radiador realizar 3 (tres) orificios de no mas 80mm de diametro al solo efecto de permitir entrada de aire solamente al radiador de motor Los faros auxiliares se podran retirar, remplazandolos por tapas en el orificio en misma posicion original, o por orificio de hasta 80mm en comunicacion con conducto de ventilacion a los frenos, delanteros unicamente, y solo un conducto por lado. Se puede efectuar una perforacion para gancho de remolque autorizado.

Las rejillas inferiores se podran reemplazar por otra de distinto material y forma. Se podran tapar libremente en su lado interno. Se podrantapar libremente, prohibido cinta tape.

TRASEROS

La parte visible desde el exterior, debera tener tapado los orificios que tengan, aun si fuesen originales, y de poseer rejillas, estas se deberan tapar del lado interno. No esta permitido para estos trabajos el uso de cinta adhesiva

Cuando se autorice un recorte inferior para el paragolpes, la zona que afecte este corte, debera ser recto y horizontal Se puede efectuar una perforacion gancho de remolque autorizado.

12.7 - GANCHOS DE REMOLQUE,

Debera poseer ganchos de remolque tipo cinta, delantera y trasera ademas de los de servicio pesado en el interior (Ver reglamento de seguridad)

La altura de salida sera la zona media del paragolpes correspondiente.









12.8 - PEDALERA:

Original, colgante, o autorizada por C.A.P. segun modelo. Sistema de acelerador libre. Esta prohibido el uso de pedaleras de competicion.

La posicion de los pedales hacia atras, sera tal que no sobrepase una linea imaginaria entre ambos parantes delanteros. Se permite desplazar hacia la derecha, hasta el centro de la butaca

12.9 - COLUMNA DE DIRECCION.

Se permite

Desplazar hacia abajo hasta 60mm y hacia la derecha, hasta el centro de la butaca. Alargar la columna hasta 150mm de la medida original.

12.10 - CORTACINTO: uno ubicado en el panel de puerta izquierdo al alcance del Piloto.

ARTICULO 13 – IDENTIFICACION

13.1 IDENTIFICACION:

Los numeros deberan ser colocados a cada lado sobre la ventanilla trasera y en el techo del vehiculo. Se debera colocar el Numero en el parabrisas,(provisto por la categoria),sobre ellado derecho del vehiculo debajo del nombre del piloto.

En las puertas delanteras o en el techo debera indicarse nombre y apellido delpiloto asi como el grupo sanguineo RH, en caracteres de 4cm de altura. Los numeros laterales, nombre y numero en el parabrisas seran provistos por la categoria.

ARTICULO 14 - COMBUSTIBLE

14.1 COMBUSTIBLE:

El Combustible debera ser Nafta Grado 3 (atento a resolucion 1283 de SE) y descripto en los reglamentos tecnicos del C.A.P. (avalados por el A.C.A.).

14.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL Y ANALISIS

El combustible sera provisto por el C.A.P., siendo obligatorio para los participantes









abastecerse unicamente del camion dispuesto en el autodromo para tal fin. Los recipientes dispuestos para la carga de combustible deben ir al surtidor limpio, vacio y seco. A partir del comienzo de las practicas oficiales en un evento se podra extraer combustible de los autos participantes en cualquier momento, a efectos de su analisis. El analisis sera realizado en el mismo escenario por personal calificado y equipamiento aprobado para tal fin, siendo su informe valido y definitorio para la toma de decisiones. De comprobarse la inclusion de algun aditivo o sustancia, que pudiera alterar la perfomance del auto, la pena sera la exclusion del evento. Fuera de este caso, de comprobarse la alteracion de los parametros en relacion a muestra patron, la penalizacion consistira en el retiro de los tiempos por los cuales se realizo la inspeccion. El examen sera realizado por el tecnico acreditado por la C.D.A., quien se reserva el derecho de efectuar analisis posteriores a un participantepor los combustibles observados, para lo cual cada auto participante al termino de las pruebas oficiales debera tener en el tanque del auto como minimo tres

(3) litros del combustible utilizado. De dicho combustible sera verificada su composicion. Si se constatara a traves de tales analisis que un participante estuviese utilizando un combustible que contiene aditivos o sustancias que alteren la perfomance, el caso sera derivado a Penalidades . Para el caso que de un vehiculo no se pudiera retirar un minimo de un (1) litro para su control, el mismo sera excluido del evento y sera pasado a Penalidades . Si por razones de fuerza mayor los Comisarios Deportivos tuvieran que liberar la carga, el combustible a utilizar debera ser Nafta Grado 3 (atento a resolucion 1283 de SE y Reglamento Tecnico de la FIA). Si este analisis de combustible debiera hacerse por un reclamo de un concurrente realizado en tiempo y forma contra otro piloto, el costo del analisis sera pagado por el piloto recusado si se detecta una anormalidad en el combustible, o por el recurrentesi no se hubiera detectado anormalidad alguna. En los circuitos esta totalmente prohibido el reabastecimiento, transporte o almacenamiento de combustible para la competencia, con embudos, bidones o recipientes plasticos.

ARTICULO 15 - PRECINTADO

15.1 PRECINTADO:

Condicion obligatoria. En la revision previa del vehiculo, el mismo sera aprobado una vez que se encuentre precintado como corresponde.

Su no cumplimiento impedira la salida a pista. La falta de los mismos sera pasible de severa sancion y pase a penalidades.

Se deberan efectuar todas las perforaciones con un diametro de 2mm, minimo. Los mismos son obligatorios para el precintado de piezas y no podra salir a pista sin estos elementos precintados. Sistema de admision:









Debera tener los dos esparragos de la base del carburador agujereados para el precintado de la brida restrictora del mismo.

Dos esparragos o tornillos de fijacion de los difusores del carburador. Al concurrir para precintado, la carcasa de la toma de aire debera estar en condicion de ser retirada facilmente, al efecto de agilizar el sellado.

Motor y tapa de cilindros:

Dos esparragos y/o bulones del caballete porta arbol de levas ubicado del lado del carburador y un bulon de la tapa de cilindros del lado de la caja de velocidades.

Caja de velocidades:

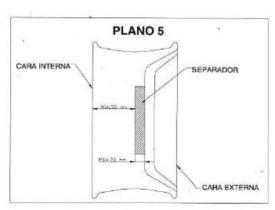
Una nervadura de carcasa de caja de velocidades y dos tornillos consecutivos en la tapa trasera de la misma. Se debera pintar las aereas agujereadas con color para individualizar facilmente las mismas.

ARTICULO 16

16.1 LLANTAS:

Ancho 7 y 7 1/2 pulgadas, diametro 13". Desplazamiento medido desde el borde interior de la llanta hasta su apoyo con la masa, minima de 90mm (ver plano 5).

Material de aleacion liviana (no ultraliviana) Formato libre, sin labia anti-deriva. Se permiten separadores de hasta 20mm (tomado como parte de la llanta pero no para su peso minimo).



Peso mínimo: 5600 g Marcas: RA (Ruedas Argentinas) y EB.









Los bulones y tuercas de rueda, no podran sobresalir del plano indicado en las fotos.





16.2 NEUMATICOS

Provistos por el C.A.P., cupo ver Reglamento Deportivo.

ARTICULO 17 - VARIOS

PUBLICIDAD EN LOS VIDRIOS: Los vidrios de las puertas delanteras y traseras deberan permanecer libres de toda inscripcion, propagandas, pinturas, calcos, etc., a excepcion de lo expresamente descripto en el parrafo siguiente: Las cifras que conforman el numero de competicion seran provistas por la categoria. Esta numeracion debera estar sobre el vidrio de la puerta trasera. La publicidad oficial de la categoria y del fiscalizador.

Se permite

En los vidrios laterales, colocar publicidad en una franja de 100 mm maximo en la parte superior de estos. En el parabrisas, solamente una franja de publicidad en la parte superior que no supere el 30 % de este.

En la luneta trasera se podra utilizar solamente una franja de 150mm de alto ya sea en la parte superior o en la inferior de dicha luneta.







